

GACETA DE LA NUEVA GRANADA.

Bogotá, Jueves 25 de Noviembre de 1847.

CONTENIDO.

Informe del Gobernador de Mariquita a la Cámara provincial de 1847.	1 769
Circular sobre franquicia del derecho de porte de las cantidades de dinero que se remitan por los correos como cuerpo de delito en ciertas causas criminales.	2 770
Circular disponiendo que a los militares a quienes se les haya expedido letras con derecho a pensión desde el día en que dejaren de estar en servicio, se les deduzcan las sumas que hayan recibido en virtud del artículo 82 del reglamento de 15 de enero de 1847.	1 771
Mejoras internas: Compoición de la parte del camino nacional del Norte comprendida entre el puente del río del Arzobispo i el de Nariño.	1 771
Vías de comunicación.	2 771
Avisos oficiales: Contabilidad rural—Filiación.	2 773
Rememorio judicial.	1 774
No oficial: Cajas de aborros de Santamarta i Antioquia.	1 774
Exterior: Exposición que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú dirige al Congreso nacional ordinario de 1847.	2 774
Río de la Plata.	2 775

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

INFORME

Del Gobernador de Mariquita a la Cámara provincial en 1847.

SEÑORES DIPUTADOS.

No es solo el deseo de cumplir con mi deber legal, el que me hace manifestaros el estado en que he encontrado la hermosa provincia cuya dicha os está encargada; me estimulan mas que todo, el amor que siento por el suelo en donde vi la luz primera, i la gratitud que debo a sus habitantes por las distinciones con que en otras veces me han honrado. Si las mas sinceras afecciones por el nativo suelo suplieran a las cualidades que son necesarias al magistrado para promover el desarrollo de los grandes elementos de prosperidad con que cuenta esta provincia, yo estoy seguro de que acertaría; mas sin conocimientos anteriores, i haciendo solo treinta i cuatro días que he llegado para tomar posesion del gobierno de ella, no podré presentaros sino un cuadro imperfecto de la posicion social que ocupa, de sus necesidades i de sus medios; pero procurare poner de mi parte cuanto estuviere en relacion con el tiempo angustiado de que he podido disponer.

SECCION I.

NEGOCIOS GENERALES.

No será fuera de propósito fijar vuestra atencion por algunos instantes, sobre asuntos que interesando en general a toda la República, interesan tambien a la provincia; por lo mas o menos conexonados que ellos están con la futura suerte de esta localidad.

Administración nacional.

Satisfactorio os será, señores, como amantes del progreso, que os recuerde varias reformas liberales acometidas con interes patriótico por el Gobierno nacional. Cuestiones de alta i benéfica trascendencia social existieron largo tiempo en la mente de nuestros hombres ilustres, o consignadas en escritos nacionales; la persuasion de que ellas fueran medios para mejorar nuestra condicion, era un hecho que entre los ciudadanos de buen juicio no se revocaba a duda; pero ellos no ocuparon de una manera decidida i visible los cálculos de la política, bien porque no se creyese a la inteligencia popular dispuesta a recibirlos, o acaso porque no concurrieron las circunstancias que debieron ayudar a promoverlos. Mas la presente administración ha creído que es llegada la época de ponerlos al órden del día, saltando con resolucion heroica por

encima de los estorbos que a las ideas de progreso han opuesto siempre las preocupaciones en política, el fanatismo, la ignorancia i cien otras causas provenientes de los ya indicados resabios populares. El Gobierno, sin temblar delante de tantos fantasmas, anunció a la Nacion que la clase agrícola, que ha jemiendo abrumada por mas de tres siglos con la exaccion del ominoso Diezmo, ha de ser aliviada ya, igualándola con las otras industrias. Sensible es que la lei sobre esta materia, presentada por el Gobierno, se hayo detenido; pero no pasara de la próxima Legislatura, sin mengua de su gloria, el que ella venga a enjugar las lágrimas de la clase mas laboriosa i al mismo tiempo mas vejada. Esta importante reforma la reclaman los hombres ilustrados i el dolorido jemiir de las victimas que por mas agudo que sea, jamas hiere los oídos de ciertos hombres que tienen la osadía de burlarse del pœbulo, apellidándose patriotas. Os ruego dirijais vuestro clamor a la Lejislatura venidera pidiendo la abolicion del Diezmo; i que sea reemplazado con una contribucion justa i productiva, con que el Gobierno pueda atender con decencia al sostenimiento del culto i acaso a la educacion industrial de las masas.

El comercio en esta vez ha sido mas dichoso que la agricultura. Algo se le ha favorecido con la lei de importacion i la navegacion por el vapor; cuyos mas inmediatos beneficios recaerán en esta provincia, si ella sabe aprovecharlos, poniéndose de una manera legal de parte de una empresa que bien pronto no será la única en el Magdalena, i cuyas ventajas todavia no se ha calculado bien a cuanto estension llegarán.

El sistema monetario que de dia en dia se perfecciona, probará que se le habia juzgado con preocupacion, i que no hubo muy fuertes razones para detener su reforma hasta hoy. Si la moneda no aumentare en mas proporcion de la que hoy existe en la circulacion, la culpa estará en que no producimos lo bastante para retenerla circulando; pero innegable es que ella ha mejorado en materia, que se le ha dado una division racional i adecuada a su objeto, i que va facilitando nuestros cambios.

En este siglo de engrandecimiento industrial, la necesidad de caminos para esta hermosa porcion del globo es hoy de tan instante urgencia como el alimento para la vida; i hasta donde es permitido a nuestros exiguos recursos ha tenido una proteccion especial del Gobierno, aunque ella no se percibe todavia en esta provincia, como lo está demostrando el pésimo estado del camino que conduce de aquí a la capita; i si sobre este negociado no se adelanta mas, la falta consiste principalmente en la escasez de fondos i en la distribucion de estos, que ciertamente no ha sido la mas conveniente; porque deseándose atender a un mismo tiempo a muchas vías de comunicacion, no ha cabido a cada una de ellas la suma bastante; i las principales que podrían dar vida a la República, no serán, bajo el actual sistema de distribucion, atendidas de una manera que satisfaga nuestras necesidades.

A las vías de comunicacion ha creído conveniente el Gobierno asociar aquellas otras disposiciones que le son anexas; que han de servirles como de auxiliares para marchar paralelas con el progreso de los caminos; pues no basta para tener estos que haya fondos i se ejecute la obra, porque el complemento para la consecucion es la poblacion; sin esta, que es la que debe transitarlos, mantenerlos i rendir utilidades, ellos no existirán jamas; i sin la tolerancia religiosa, exenciones i otros estímulos, no tendremos la poblacion inmigrante que, aumentando el número de consumidores, sostenga la produccion. Para llenar estos importantes objetos se expidieron las nuevas medidas sobre inmigracion, i se introdujo con benéfica prevision un artículo en los tratados celebrados con los Estados Unidos del Norte, consintiendo en que los ciudadanos de aquella República puedan ejercer su culto públicamente en la Nueva Granada; i debiendo concederse igual prerogativa a las otras naciones; i

266-4762

tolerancia religiosa tan deseada de los hombres de progreso, ha quedado admitida entre nosotros a despecho de las preocupaciones; i sin que este paso de gigante haya causado el trastorno social que se temía, en una época en que el fanatismo elevó segunda vez su cabeza a merced de una revolución fratricida: empero este principio turbulento no está del todo destruido; su derrota aun no es completa, i todo buen patriota debe interesarse en picarle la retirada para obtener el triunfo que reclama la ilustración.

La imprenta no es ya un problema, como algunos imaginaban: en ninguna República de la América española se le acata con tanta reverencia como en la Nueva Granada. Desde el primer magistrado hasta el último granadino, le rinden el homenaje que es debido a la primera institución de los pueblos libres; i al actual jefe del Estado, que se ha distinguido en dar un ejemplo de protección hacia ella, le debe la nación un importante servicio público por su respeto a la imprenta.

El nuevo sistema de hacienda que comenzó a rejir desde 1.º del corriente, apropiado a nuestras necesidades, i al montamiento de nuestras rentas, pone mas trabas al fraude, facilita la vigilancia i alijera la contabilidad. Forzoso es que este ramo haga en gran parte la dicha pública i produzca los mejores resultados. A vosotros, cuando volvais a vuestros cantones, toca cooperar para que él sea bien ejecutado, sosteniendolo con vuestra influencia: esto os exige el patriotismo.

El Banco nacional solicitado por el Gobierno, que tantas esperanzas de fomento promete a nuestra nascente industria, es otro de los pasos de progreso que, habiendo recibido la sanción legislativa, bien pronto llenará los buenos deseos de su institución.

La política benévola del Gobierno, ansiosa de que los partidos que nacieron de nuestras pasadas desgracias políticas se diesen el abrazo de una reconciliación sincera, ha esperado sin cesar el momento oportuno de realizar un pensamiento tan humano; el cual solo ha podido desaprobarse por los que lejos de todo sentimiento religioso, quieren abrigar aun rencores i antipatías, que en vez de darles celebridad por su encarnizamiento, los degradan. Los resultados de las medidas de conciliación han sido de gran consuelo para la familia granadina: el esposo abrazó a su esposa, el hijo volvió a encontrar la protección en el seno paterno; i el Gobierno ha sellado este triunfo de la civilización, no viendo en los hombres de cuyos servicios necesita las pasadas i ya olvidadas opiniones que los descarriaron, i solo le han bastado su arrepentimiento i su capacidad. Los militares borrados de la lista de los valientes han sido reinscriptos, i los hombres de juicio aplauden la munificencia del Congreso cuando el Gobierno es fuerte: la fusión de los partidos se ha conseguido hasta mas allá de donde se esperaba. Si aun faltan algunos compatriotas nuestros por restituirse a sus hogares, no está lejos el día en que los veamos como a hermanos a quienes sus pérdidas obligaron a emprender un largo viaje, pero que vuelven reparados de sus desgracias. En el estado de desconfianza, abatimiento i afectante miseria en que quedó la nación, por consecuencia de sus trastornos; i cuando no podemos gozar otro bien positivo que la paz doméstica; qué pensamiento mas jeneroso i oportuno que el de estender la mano del perdón a los granadinos aflijidos por sus infidelidades, i abrir de nuevo el tesoro para aquellos otros que prestaron importantes servicios a su patria en los gloriosos días de Colombia?

Administración de justicia.

Por respeto al honor nacional quisiera callar i no consignar en un documento público el estado a que hemos llegado en punto a administración de justicia; pero puede mas en mí el deseo de que sobre el ramo mas importante a la dicha pública fijéis vuestra atención, para que uniendo esta provincia su voz a la de otras, exitéis al Congreso a poner término a males aflictivos, que alarman i que acabarán por corromper lo único bueno que nos ha quedado de los hábitos populares, —el respeto por la autoridad.

El concepto moral mui desventajoso, i por desgracia mui fundado, que los gobiernos extranjeros han formado de la justicia en la Nueva Granada, casi en todos los casos ha sido la causa de nuestras desagradables contiendas diplomáticas: que terminan siempre por humillar el honor nacional, haciéndonos cantar la palinodia al compás del cañon de los viejos gobiernos europeos, interesados en desacreditar nuestras instituciones, que para mas tarde harán su ruina, si las Repúblicas de América no

avanzan corrompiendo la justicia, i vuelven sobre sus pasos corrigiendo los males que ya nos han hecho sentir.

La primera institución en que mas al vivo se retrata el respeto de un pueblo por lo justo, es en la de la administración de justicia; i cuando ella no es buena de nada sirven los filosóficos principios proclamados como derechos políticos, sino de una máscara bajo la cual se hace la mas amarga burla al ciudadano; i entónces ¿para qué desvelarnos i fijar nuestra atención solo en la estructura o forma del Gobierno, si su mecanismo no nos hace tan libres por nuestros derechos i tan dichosos por el respeto a nuestra propiedad como lo son los ingleses? ¿No vemos, a pesar de la simétrica división de nuestros poderes i de la independencia que les suponemos, que nuestros mas caros intereses han de quedar a merced de la corrupción, de la audacia, de la ignorancia i del sempiterno embrollo forense? Sin un severo anatema legislativo que conjure el pésimo estado judicial, cuya víctima es siempre el hombre honrado i laborioso, poco falta para que llegemos al colmo de la degradación mas vergonzosa. Reparemos que el despotismo judicial, siempre pronto a cebarse en el débil, cobarde siempre con el poderoso o el insolente, se reviste en lugar de la toga con el caos de nuestra legislación, i cubre su cabeza con el polvo de los pseudo-principios i refranes de un derecho antiguo, escrito en una lengua que no se enseña, i por complemento para ganar popularidad se ha adherido a la moda funesta de las influencias i de las consideraciones personales, que minan de día en día nuestras mejores leyes, i han hecho del juez que las practica un imbécil que solo inspira odio o desprecio. Tal es hoy, Señores, (con mui honrosas i bien apreciadas excepciones) el concepto público sobre los ministros del altar de la justicia: i preciso es no olvidar lo que ha dicho, no hace mucho, un célebre escritor: "No hai administración de justicia donde el pueblo cree no tenerla," i esta creencia comenzó a arraigarse entre nosotros hace muchos años.

Entre otras, a dos causas mui poderosas se ha atribuido por varios hombres de juicio, el crónico mal-estar de nuestra administración de justicia: primera, a la falta de códigos, por cuya carencia han tenido que dejarse en vigor las antiguas leyes inaplicables hoy por el cambio que con los principios republicanos han experimentado nuestras costumbres: las leyes americanas, las coloniales i las españolas con todo el pomposo séquito de los satélites de cédulas, ordenanzas, reglamentos i decretos, han venido a complicar nuestra legislación, i hacerla tan eterojénea, que por mas recopilaciones que se den por tratados, partidas, &c. el sistema no puede parecerse a otra cosa que a una colcha formada de retales de todos los colores i tamaños imaginables. (C. Guirald.)

SECRETARÍA DE HACIENDA.

CIRCULAR

Sobre franquicia del derecho de porte de las cantidades de dinero que se remitan por los correos como cuerpo de delito en ciertas causas criminales.

República de la Nueva Granada—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda—Sección de ventas—Ramo de correos—Circular número 8—Bogotá a 13 de noviembre de 1847.

Al Sr. Intendente jeneral del distrito de hacienda de...

Impuesto el Poder Ejecutivo de una consulta que hizo el Sr. Intendente jeneral del distrito de hacienda de Boyacá en oficio de 18 del pasado octubre número 17, ha resuelto con fecha de hoy lo que sigue.

"La disposición contenida en la circular de la Secretaría de Hacienda fecha 19 de noviembre de 1846, inserta en la Gaceta número 839, sobre que se remitan por el correo, francos de porte, provisionalmente, los instrumentos o fincas que como cuerpo de delito sea necesario reconocer en otro lugar, se hace extensiva a las sumas de dinero que tambien se remitan con el mismo objeto; debiendo igualmente reintegrarse el porte de correo, despues que se haga la tasación de costas, por la persona que resulte responsable a la conclusión del juicio."

Lo comunico a US. para los fines convenientes.

Dios guarde a US.—Florentino González.